



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 4 de agosto de 2020

NÚM. 84

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2019, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2019, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre Consejo de Navarra, 2019 (10-20/CCO-00022).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2019, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** El Consejo de Navarra (Pág. 3).
- III.** Objetivos y alcance (Pág. 4).
- IV.** Opinión (Pág. 5).
 - IV.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 6).
 - IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad (Pág. 6).
- V.** Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2019 (Pág. 7).
 - V.1. Liquidación del presupuesto (Pág. 7).
 - V.2. Resultado presupuestario (Pág. 7).
 - V.3. Remanente de tesorería (Pág. 8).
 - V.4. Balance (Pág. 8).
 - V.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial (Pág. 9).
 - V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto (Pág. 9).
 - V.7. Estado de flujos de efectivo (Pág. 10).
- VI.** Conclusiones y recomendaciones (Pág. 11).
 - VI.1. Liquidación presupuestaria (Pág. 11).
 - VI.2. Gastos presupuestarios (Pág. 11).
 - VI.3. Seguimiento de recomendaciones de años anteriores (Pág. 12).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2020, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2019.

El informe se estructura en seis epígrafes incluida esta introducción. En el segundo describimos los datos más significativos del Consejo; en el tercero identificamos los objetivos y el alcance de la fiscalización; en el cuarto emitimos la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondiente al ejercicio 2019 cuyo resumen se adjunta en el quinto. En el sexto incluimos las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo realizado.

El trabajo de campo se ejecutó en junio de 2020 por un equipo formado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consejo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. EL CONSEJO DE NAVARRA

El Consejo de Navarra, tal y como lo define el artículo 28 ter. de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, en garantía de su objetividad e independencia.

En el ejercicio de sus funciones, velará por la observancia del ordenamiento jurídico y valorará los aspectos de oportunidad, conveniencia y mayor eficacia de la administración en el cumplimiento de sus fines.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra en su artículo 2 establece que el Consejo de Navarra estará integrado por cinco miembros nombrados a propuesta del Parlamento de Navarra, entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, 15 años y que tengan la condición política navarra.

El órgano de decisión y gobierno del Consejo de Navarra es el Pleno, constituido por todos sus miembros, quienes eligen por mayoría absoluta a su presidente y secretario. Los miembros del Consejo son retribuidos por el sistema de dietas por asistencia, y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo de Navarra en 2019 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, y Ley Foral 13/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad del Consejo correspondiente al ejercicio 2019, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio 2019 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo durante el ejercicio 2019 y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.
- Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Consejo de Navarra de 2019, que comprende los siguientes estados:

- Estado de liquidación del presupuesto
- Balance
- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2019, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en la muestra indicada en el epígrafe VI de este informe.

IV. OPINIÓN

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2019, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V del presente informe.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA

El presidente del Consejo de Navarra es el responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo de Navarra de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el presidente del Consejo de Navarra debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, y en concreto, los establecidos en la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y en la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

IV.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2019 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo de Navarra del ejercicio 2019 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA 2019**V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO***INGRESOS POR CAPÍTULO*

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% ejecución
4. Transferencias corrientes	422.188	422.188	377.049	377.049	89
7. Transferencias de capital	28.000	28.000	0	0	0
Total ingresos	450.188	450.188	377.049	377.049	84

GASTOS POR CAPÍTULO

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	% ejecución
1. Gastos de personal	201.818	201.818	151.089	151.089	75
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	220.370	220.370	144.182	144.182	65
6. Inversiones reales	28.000	28.000	0	0	0
Total gastos	450.188	450.188	295.271	295.271	66

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	2018				2019			
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	372.539	264.622		107.917	377.049	295.271		81.778
b. Operaciones de capital	17.679	17.679		0	0	0		0
c. Operaciones comerciales	0	0		0	0	0		0
1. Total operac. no finan. (a+b+c)	319.218	282.301		107.917	377.049	295.271	0	81.778
d. Activos financieros	0	0		0	0	0		0
e. Pasivos financieros	0	0		0	0	0		0
2 Total operaciones financieras (d+e)	0	0		0	0	0		0
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	319.218	282.301		107.917	377.049	295.271		81.778
Ajustes								
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0				0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0				0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0				0	
II. Total ajustes (II=3+4+5)			0				0	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				107.917				81.778

V.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	2018	2019
1. (+) Fondos líquidos	97.386	89.907
2. (+) Derechos pendientes de cobro	17.679	0,49
(+) Del Presupuesto corriente	0	0
(+) De Presupuestos cerrados	0	0
(+) De operaciones no presupuestarias	0	0,49
(+) De operaciones comerciales	0	0
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	7.148	8.130
(+) Del Presupuesto corriente	0	0
(+) De Presupuestos cerrados	0	0
(+) De operaciones no presupuestarias	7.148	8.130
(+) De operaciones comerciales	0	0
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0	0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	107.917	81.778
II. Exceso de financiación afectada	0	0
III. Saldos de dudoso cobro	0	0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)	107.917	81.778

V.4. BALANCE

Activo	2018	2019
Inmovilizado Neto	19.300	15.033
Mobiliario y enseres	1.142	571
Equipos proceso información	479	319
Imagen corporativa	17.679	14.144
Activo Circulante	115.065	89.907
Tesorería	97.386	89.907
Deudores a corto plazo	17.679	0
Total Activo	134.365	104.941

Patrimonio neto y Pasivo	2018	2019
Patrimonio Neto	127.217	96.811
Resultado del ejercicio	107.917	81.778
Otros increm. Patrim. ptes. de imputación a rdos.	19.300	15.033
Acreedores a corto plazo	7.148	8.130
Otros acreedores no presupuestarios		
Hacienda pública foral por IRPF	6.148	8.130
Hacienda pública por devolución remanente 2017	1.000	
Total Patrimonio neto y Pasivo	134.365	104.941

V.5. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Debe	2018	2019	Haber	2018	2019
Gastos de personal	143.794	151.089	Ingresos financieros	0	0
Trabajos, suministros y servic. exter.	120.828	144.182	Transferencias corrientes	372.539	377.049
Amortización	1.603	4.266	Imputación resultados subvención Inmovilizado	1.603	4.266
<i>Ahorro (Resultado positivo)</i>	107.917	81.778			
Total	374.142	381.315	Total	374.142	381.315

V.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Descripción	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	Total
Patrimonio neto final 2018	107.916	19.300	127.216
Variaciones ejercicio	-26.139	-4.266	-30.405
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	81.778	-4.266	
Operaciones con la entidad propietaria	-107.917		
Otras variaciones en el patrimonio neto			
Patrimonio neto final 2019	81.778	15.033	96.811

V.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Concepto	2018	2019
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros:	247.020	265.804
Transferencias y subvenciones recibidas	247.020	264.924
Intereses y dividendos cobrados	0	0
Otros cobros	0	880
B) Pagos:	-143.429	-164.366
Aprovisionamientos	40.280	38.391
Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros	73.518	94.528
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos	29.631	31.446
Intereses pagados	0	0
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)</i>	<i>103.591</i>	<i>101.438</i>
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros:		
Venta de inversiones reales	0	0
Venta de activos financieros	0	0
D) Pagos:	-17.679	0
Compra inversiones reales	17.679	0
Compra activos financieros	0	0
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)</i>	<i>-17.697</i>	<i>0</i>
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
E) Aumentos en el patrimonio		
Aportaciones al patrimonio		
F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	-75.635	-108.917
Devolución de aportaciones y reparto de resultados	75.635	-108.917
<i>Flujos netos efectivo por actividades de financiación (E+F)</i>	<i>-75.635</i>	<i>-108.917</i>
VII. Incremento/disminución neta del efectivo	10.277	-7.479
Efectivo al inicio ejercicio	87.109	97.686
Efectivo al final del ejercicio	97.386	89.907

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación, se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Consejo de Navarra.

VI.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- Las obligaciones reconocidas del Consejo de Navarra han ascendido a 295.271 euros, con un grado de ejecución del 66 por ciento y pagadas en un 97 por ciento. Con respecto a 2018, han aumentado en un cinco por ciento.

- Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2019 y 2018 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	2018	2019	Fuente de financiación	2018	2019
Personal	51	51	Transferencias corrientes	95	100
Gastos corrientes en bienes y servicios	43	49	Transferencias de capital	5	0
Inversiones	6	0			
	100	100		100	100

- Los derechos reconocidos ascendieron a 377.049 euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento y cobrados en su totalidad. Estos ingresos proceden de transferencias corrientes del Gobierno de Navarra y han disminuido un tres por ciento respecto al ejercicio anterior debido principalmente a que en 2019 no se realizó ninguna inversión.

- El Consejo de Navarra reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo con la vigente normativa, un importe de 81.778 euros:

Total Ingresos	377.049
Total Gastos	295.271
Superávit Presupuestario	81.778
Total a devolver a la Hacienda Foral	81.778

VI.2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

- Los gastos de personal del Consejo de Navarra fueron de 151.089 euros en 2019, un cinco por ciento más que en 2018. La plantilla orgánica está formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcional (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2019, trabajaban en el Consejo de Navarra dos empleados: un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios y una secretaria de presidencia.

- En 2019, el Consejo de Navarra emitió un total de 54 dictámenes, 14 más que en el año 2018. Las compensaciones a los miembros del consejo por la elaboración de estos dictámenes han ascendido a 105.764 euros y las dietas de asistencia han sido de 21.285 euros, en total un 30 por ciento más que el ejercicio anterior. Las compensaciones por elaboración de informes se imputan incorrectamente al capítulo 2 de gastos.

- Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 144.182 euros. Los gastos del servicio de limpieza por un total de 6.952 euros se han ejecutado hasta noviembre de 2019 con un contrato vencido. En mayo de 2018 el Consejo firmó un convenio con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para adherirse al Acuerdo Marco de selección de empresas para la prestación del servicio de limpieza en sus distintas sedes. La adjudicación se ha demorado mucho debido a un recurso al lote en el que se incluía la sede del Consejo y finalmente en octubre de 2019 se adjudica a la empresa que presta el servicio a partir de diciembre.

- En el capítulo de inversiones los créditos definitivos eran de 28.000 euros que no se han ejecutado.

VI.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

Continúan vigentes las siguientes recomendaciones de años anteriores:

- *Analizar la situación de la plaza vacante existente en la plantilla orgánica del Consejo de Navarra, ocupada en comisión de servicios desde su constitución, para la provisión definitiva de dicha plaza en convocatoria pública de acuerdo con la normativa aplicable.*

- *Registrar en el capítulo 1 de gastos de personal, los importes referidos a las compensaciones a los miembros del Consejo, por su participación como ponentes en informes y dictámenes, por constituir contraprestaciones que derivan directamente de trabajo personal.*

- *Estudiar la implantación de una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Edurne Martinikorena Matxain, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de julio de 2020
La presidenta, Asunción Olaechea Estanga